



REPÚBLICA DE COLOMBIA
RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO
JUZGADO VEINTISEIS CIVIL DEL CIRCUITO

Bogotá D. C., enero veintiséis (26) de dos mil veinticuatro.

RADICACIÓN: 110013103026 20190002000
PROCESO: PERTENENCIA
DEMANDANTE: GLORIA ESTHER ORJUELA
DEMANDADO: HEREDEROS INDETERMINADOS DE
GONZALO DIAZ DELAGADO Y PERSONAS
INDETERMINADAS.

Visto el informe secretarial que antecede, y lo peticionado por la demandante el despacho dispone:

Tener por revocado el poder que confirió para su representación al abogado **ADOLFO HUMBERTO URUEÑA RODRIGUEZ**, en los términos de lo dispuesto en el artículo 76 del Código General del Proceso.

ACEPTAR el desistimiento del recurso de apelación presentado por la demandante, y formulado en audiencia de fecha 22 de noviembre de 2023, por su apoderado contra la sentencia proferida por este despacho judicial.

NOTIFÍQUESE,

LEONARDO ANTONIO CARO CASTILLO
Juez